



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 238 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 3 JUL 2015

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 019-2015-G.R.-JUNIN/GRI.

Carta Nº 006-2015-ING.ELLC e Informe Nº 006-2015-ING.-ELLC de fecha 02 de julio del 2015, emitido por el Ingeniero Civil: Eder Edén Llana Córdova con Registro CIP Nº 153571, por medio del cual da su conformidad a la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA N 30001-118 DEL CENTRO POBLADO PUERTO RICO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, CODIGO SNIP Nº 267109;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 019-2015-G.R.-JUNIN/GRI. del 29 de enero de 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA N 30001-118 DEL CENTRO POBLADO PUERTO RICO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, CODIGO SNIP Nº 267109, con un Presupuesto General de S/.1,332,846.81 (Son: Un Millón Trescientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 81/100 Nuevos Soles. con costos vigentes al mes de Diciembre 2014, por la modalidad de Contrata;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde menciona "Para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución de obras...";

Que, mediante Reporte Nº 546-2015-GRJ/GRI/SGO, de fecha, 16 de junio del 2015, el Sub Gerente de obras, Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, solicita al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero William Teddy Bejarano Rivera, actualizar los costos del Expediente Técnico del proyecto: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL**



Gerencia Regional de Infraestructura

ESCOLARIZADA N 30001-118 DEL CENTRO POBLADO PUERTO RICO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", el mismo que con proveído, de la Gerencia Regional de Infraestructura, es derivado a la Sub Gerencia de Estudios, para su atención;

Que, mediante Carta N° 216-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha, 18 de junio del 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, encarga la actualización del presupuesto, al Ingeniero Civil: Percy Matamoros Choque;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación de la actualización del presupuesto;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Carta N° 021-2015-ING.-PMCH, de fecha 26 de junio del 2015, emitido por el Ingeniero Civil: Percy Matamoros Choque, con Registro CIP N° 115713, con el cual remite, la Actualización del Presupuesto del proyecto: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA N 30001-118 DEL CENTRO POBLADO PUERTO RICO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, el mismo que cuenta con la **Aprobación** correspondiente, según Carta N° 006-2015-ING.ELLC e Informe N° 006-2015-ING.-ELLC de fecha 02 de julio del 2015, emitido por el Ingeniero Civil: Eder Edén Llana Córdova con Registro CIP N° 153571, motivo por el cual es necesario aprobar dicha actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

El Expediente comprende básicamente lo siguiente:

- * RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO
- * MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO
- * PRESUPUESTO
 - Presupuesto Resumen
 - Presupuesto Analítico General
 - Presupuesto General
 - Análisis de Costos Unitarios
 - Relación de Insumos
 - Formula Polinómica
- * DESAGREGADOS
- * CALCULOS JUSTIFICATORIOS
 - Calculo de Flete
 - Calculo de Movilización y Desmovilización
- * CRONOGRAMAS
 - Cronograma Valorizado de Ejecución
 - Cronograma de Desembolso Económico
- * COTIZACION





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, con Reporte N° 818-2015-GRI/SGE, de fecha 08 de Julio de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la actualización del presupuesto del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA N 30001-118 DEL CENTRO POBLADO PUERTO RICO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 267109 , por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de junio 2015.



- PRESUPUESTO DE OBRA	:	SI.	1,269,377.91
- SUPERVISIÓN	:	SI.	63,468.90
<hr/>			
PRESUPUESTO TOTAL	:	SI.	1,332,846.81

Son: Un Millón Trescientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 81/100 Nuevos Soles.



ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización del presupuesto del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Percy Matamoros Choque, con Registro CIP N° 115713 y el Ingeniero Civil: Eder Edén Llana Córdova con Registro CIP N° 153571**, por ser responsables de la actualización y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 13 JUL 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL